

CRISIS ANUNCIADA Y SUJECIÓN DE LA MUJER EN EL RÉGIMEN FAMILIARISTA.

ANNOUNCED CRISIS AND SUBMISSION OF WOMEN IN THE FAMILIARIST REGIME

Fernando de Lucas y Murillo de la Cueva. Escuela Universitaria de Trabajo Social.  
Universidad Complutense de Madrid.

Recibido: 2008.12.31

Revisado 2009.01.14.

Aceptado: 2009.04.16.

Publicado: 2009.04.21.

Correspondencia: Fernando de Lucas y Murillo de la Cueva. Escuela Universitaria de Trabajo Social. Universidad Complutense de Madrid. Campus de Somosaguas, 28223, Pozuelo de Alarcón (Madrid). 913943043, Fax 913942722 [lucky@cps.ucm.es](mailto:lucky@cps.ucm.es), [flucasmu@hotmail.com](mailto:flucasmu@hotmail.com)

**Resumen:** Los regímenes familiaristas o del sur de Europa se caracterizan por el escaso desarrollo de sus regímenes de bienestar y el apoyo en la solidaridad familiar para cubrir las necesidades que no satisfacen. Los protagonistas de este régimen son las mujeres, que cargan con la mayor parte de tales obligaciones. Dentro del proceso de crisis económica surgen problemas, ya anunciados, que ahora son más evidentes y claros en varios campos: empleo, protección social, inmigración y legislación asociada, confirmando una nueva forma de sujeción aún mayor para las mujeres.

**Abstract:** Familiarist regimes or from Southern Europe are characterized by a poor development of their welfare systems that is compensated by family solidarity in order to meet all the social needs that welfare systems do not. Family solidarity is sustained by women, who use to bear such responsibilities. Within the announced economic crisis we are living, these problems raise clearer and they are shown in several areas such as employment, social protection, immigration and law, confirming a new subjection for women, even stronger than before.

**Palabras clave:** Crisis económica, dependencia, discriminación, familiarismo cultural, igualdad, inmigración, mercado de trabajo, mujeres, protección social, regímenes de bienestar.

**Keywords:** Cultural familiarism, economic crisis, equality, dependency, discrimination, immigration, labour market, social protection, welfare systems, women.

## **1. INTRODUCCIÓN.**

En este trabajo, partiendo de la identificación de España dentro de lo que se ha venido a denominar régimen o modelo *familiarista*, pretendemos mostrar sus rasgos y como éstos se han reforzado durante el último ciclo alcista de la economía. Una vez finalizado dicho ciclo y en la actual situación de crisis económica, veremos que los anteriores rasgos despuntan con más claridad, afectando especialmente a las mujeres residentes en España.

Por ello será la situación de estas mujeres la que describa en buena medida nuestro modelo de protección social, basado en fuertes contradicciones tendentes a perpetuarse e, incluso, incrementar la situación de sujeción femenina.

Para ello nos hemos apoyado -sobre todo- en la situación del mercado laboral, llave fundamental para la adquisición de derechos, sin menoscabo de las referencias obligadas al desarrollo legislativo relacionado con la protección social. Haremos, pues, un repaso a ciertos aspectos de este mercado de trabajo como son los relativos a la productividad, temporalidad, actividad, paro, formación, salario y segmentación del mismo, incluyendo la inmigración. Desde estos aspectos, enlazaremos con cuestiones relativas a la demografía, dependencia e igualdad para poder ver como todos estos factores *encajan* con el régimen familiarista, lo que nos puede dar también una serie de vías de reforma o acción para conseguir una verdadera extensión de la igualdad y disfrute de derechos para toda la población.

## **2. Material y Métodos.**

Este trabajo ha obtenido la información necesaria para su desarrollo a través de la explotación de fuentes secundarias que pueden consultarse en la bibliografía anexa. Por otra parte, se ha procedido a la explotación de fuentes estadísticas de EUROSTAT (también

en términos SEEPROS), el INE, la OCDE, y el antiguo MTAS, ahora convertido en MTIN, de donde también se han extraído datos. Me he permitido usar estos acrónimos, habituales, así como la incorporación de tres más que hacen referencia al Consejo Económico y Social (CES) ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (LAAD) y a la ley para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres (LI).

### 3. RESULTADOS.

#### 3.1. Mercado de trabajo.

Hace ya cuatro años que el MTAS (2005) afirmaba que España experimentaba *un cambio de contexto socioeconómico* que generaba una alta *volatilidad y heterogeneidad* en el empleo. Esta situación venía provocada, se decía, por la incorporación de mujeres e inmigrantes al mercado laboral, aunque también debido a la alta segmentación y segregación laboral. Había que añadir a todo ello los altos porcentajes de personas con baja o muy baja cualificación que enlazaban con esos procesos segmentadores afines al ámbito de la construcción y los servicios. A su vez, este problema venía irrigado por las fuentes educativas, donde el fracaso y, sobre todo, el abandono escolar temprano (colocando a España en la *cola* de los países de la OCDE) encajaban con ciertos sectores de la economía y el empleo (ver tabla 1), dualizando mercado de trabajo y sistema educativo (De Lucas y Zapardiel, 2006).

**TABLA 1. Jóvenes que abandonan los estudios en secundaria (en % de la población entre 18 y 24 años) de países de la OCDE.**

	2000	2004	2007
Bélgica	125	119	123
Bulgaria		214	166
Chequia		61	
Dinamarca	116	85	124
Alemania	149	121	127
Estonia	142	137	143
Irlanda		129	115
Grecia	182	149	147
<b>España</b>	<b>291</b>	<b>317</b>	<b>310</b>
Francia	133	131	127
Italia	253	223	193
Chipre	185	206	126
Letonia		156	160
Lituania	167	95	87
Luxemburgo	168	127	151
Hungría	138	126	109
Malta	542	420	373
Holanda	155	140	120
Austria	102	87	109

<b>Polonia</b>		57	50
<b>Portugal</b>	426	394	363
<b>Rumanía</b>	223	236	192
<b>Eslovaquia</b>		42	43
<b>Eslovenia</b>		71	72
<b>Finlandia</b>	89	87	79
<b>Suecia</b>	77	86	86
<b>GB</b>	184	136	170
<b>Croacia</b>		62	39
<b>Turquía</b>	588	546	476
<b>Islandia</b>	298	274	245
<b>Noruega</b>	133	45	214
<b>Suiza</b>	73	95	76

Fuente: EUROSTAT 2008

### 3.1.2. Crecimiento económico, temporalidad y feminización del empleo precario.

A pesar de estos datos, el crecimiento económico fue evidente, aunque basado en una realidad paradójica, puesto que dicho crecimiento se apoyaba en una serie de hechos contrarios a las recomendaciones comunitarias y de la OCDE (2005) sobre mejorar la productividad (ver tabla 2) y atacar la baja cualificación, problemas caracteriales españoles, a los que hay que unir crecimiento importante del empleo de baja calidad y de la moderación salarial.

**TABLA 2. Productividad por hora trabajada**

	Período 2001-2006
<b>Italia</b>	-0,50
<b>Suiza</b>	-0,2
<b>Portugal</b>	0,2
<b>España</b>	<b>0,2</b>
<b>Nueva Zelanda.</b>	0,3
<b>Canadá</b>	0,5
<b>Austria</b>	0,6
<b>Dinamarca</b>	0,6
<b>Holanda</b>	0,6
<b>Australia</b>	0,8
<b>Alemania</b>	0,9
<b>Francia</b>	1,0
<b>GB</b>	1,4
<b>Finlandia</b>	1,6
<b>EE.UU.</b>	1,7
<b>Bélgica</b>	1,7
<b>Suecia</b>	1,7
<b>Japón</b>	1,8
<b>Irlanda</b>	2,4

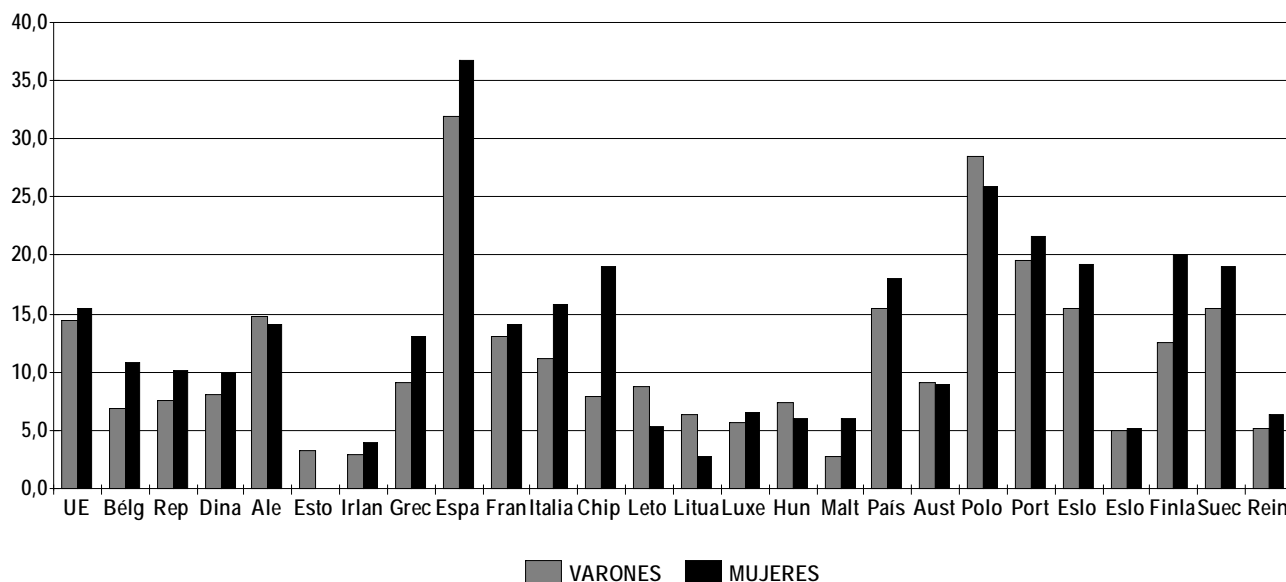
Fuente: EUROSTAT 2008.

Llama la atención que si nos hemos apoyado en estrategias erróneas ¿Cómo es posible que hayamos crecido tanto? Sin necesidad de entrar en perspectivas macroeconómicas, buena parte de nuestro crecimiento económico se basó en las altísimas tasas de temporalidad

laboral (ver figura 1) utilizadas con fines diferentes para los que fue pensada la misma<sup>1</sup>.

Además, esa temporalidad tiene figura: jóvenes y mujeres y personas con baja cualificación concentradas o segmentadas, en el sector servicios y, en la actualidad, construcción.

**FIGURA 1. Trabajo temporal UE 2006.**



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos EUROSTAT 2007

Como vemos, es la mujer quien soporta en la mayoría de los países el trabajo temporal, aunque España dispara el resto de las cifras comunitarias, compaginando trabajo a tiempo parcial con cargas familiares y nulos apoyos públicos<sup>2</sup>.

Además, y, curiosamente, la temporalidad crece más y es mayor en el sector público – educación, sanidad y servicios sociales- que en el privado. Algo especialmente evidente en el caso de los jóvenes, más aún si son mujeres. La temporalidad es también mucho más alta y crece más entre inmigrantes de procedencia extracomunitaria, con un porcentaje superior al 62%, frente a un 30,9% entre los españoles (CES, 2006), por lo que el repunte de la temporalidad tiene estos *culpables*: inmigrantes, jóvenes y mujeres.

Pero a la temporalidad hay que sumar las rotaciones contractuales –excesivas- y la extensión de contratos de muy corta duración, llegando incluso a la asunción de la temporalidad y

<sup>1</sup> La temporalidad es uno de los argumentos de la Estrategia Europea por el Empleo (EEE) pero en España viene siendo empleada para proveer de flexibilidad interna y externa a las empresas (en todos los puestos de trabajo) lo que inutiliza sus fines. Además, esa temporalidad tiene figura: jóvenes y mujeres (o más aún, mujer joven) y personas con baja cualificación que se concentran, o segmentan, en el sector servicios.

<sup>2</sup> De hecho, hace ya tiempo que la OCDE alertó sobre la difícil compaginación de este tipo de trabajos con la vida familiar (OCDE, 2004).

precariedad como una realidad transversal, inevitable en sus vidas (Sánchez y Delicado, 2007). Así no extraña que las cifras de productividad sean reducidas y la empleabilidad quede en entredicho. Es más, la protección social también queda comprometida y es desigual, pues impacta precisamente sobre quienes están más afectados por la temporalidad y menores tasas de ocupación y empleo. Así, pues, en el último ciclo alcista y a pesar del crecimiento económico y del empleo, este no se repartió por igual, *centrifugando* a mujeres, jóvenes, y personas con menor cualificación.

El propio MTAS (2005) reconoció hace más de tres años la instauración de un *escenario insostenible*, donde las políticas de empleo no parecen haber tenido éxito. Los defectos del mercado laboral recaen sobre los sectores de población citados, pues la segmentación persiste y la flexibilidad se distribuye desigualmente sobre estas personas, frente al resto de la población asalariada, beneficiaria de que otros carguen con dicha flexibilidad.<sup>3</sup>

### **3.1.3. Crecimiento e inmigración.**

Por su parte, la población extranjera, como es bien sabido, acude a nuestro país en busca de trabajo, lo que explica que sus tasas de ocupación sean más elevadas que la de las personas españolas (más de diez puntos). Pero, también reproducen desigualdades en su acceso al trabajo, de forma que entre personas, hombres y mujeres inmigrantes, la diferencia de tasa es de veinte puntos, frente a los veintitrés entre españoles y españolas. A su vez, salvo en el caso de los países iberoamericanos, las mujeres representan siempre cifras menores en las altas en la seguridad social (MTIN, 2007).

Estos son datos relativos al empleo regular, muy segmentado, pero menos que la situación del mercado informal o economía sumergida que, como bien sabemos, supone un peso importante en la economía española y que, de nuevo, muestra una clara feminización,

---

<sup>3</sup> “La *flexibilidad* es un *concepto multidimensional* y no debe ser *abordada exclusivamente como un problema de restricciones a las extinciones de los contratos de trabajo*. La flexibilidad se refiere básicamente a la capacidad empresarial de gestionar su fuerza de trabajo para hacer frente a condiciones tecnológicas, económicas, etc., cambiantes. La gestión de los recursos humanos comprende muchos elementos, desde el ajuste del tamaño de la fuerza de trabajo, hasta su organización funcional dentro de la empresa, su remuneración y la determinación del tiempo de trabajo etc. Por tanto, la definición de flexibilidad no puede limitarse a las facilidades que tienen los empresarios para contratar y despedir trabajadores. Hay que atender tanto a los instrumentos que influyen sobre la flexibilidad externa de las empresas como los que influyen sobre su flexibilidad interna” (MTAS, 2005).

llegándose incluso a paradojas como las que explican que a una mayor cualificación en las mujeres, menores oportunidades laborales.

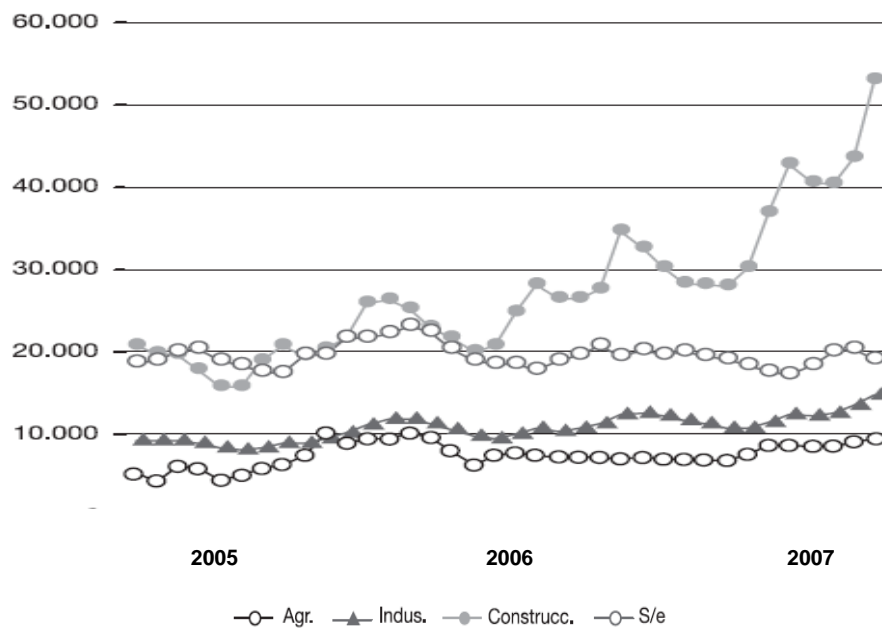
En efecto, según esta afirmación comprobamos que otra vez son las mujeres las perdedoras, puesto que la política migratoria española (incluida en una especie de “régimen mediterráneo de inmigración”, si se nos permite tal licencia) se apoya en la idea de suministrar mano de obra barata, en situación precaria (sino irregular) a la que es especialmente sensible la mujer, frente a las demandas de la OCDE y el EEE sobre la lucha contra los bajos niveles de cualificación, productividad, innovación tecnológica y utilización correcta de la temporalidad. Y este es un asunto especialmente grave en España. Contra las hipótesis que afirman que bajos salarios suponen bajos niveles de formación (Card, 1997), vemos que en nuestro país las relaciones entre los niveles de formación relativos y las tasas de desempleo relativas de inmigrantes y personas autóctonas aparecen claramente positivas en el caso de los niveles más bajos de formación (personas analfabetas, Primaria y Secundaria de Primera Etapa). Pero, en el caso de quienes cursaron ESO, FP e Inserción y Enseñanza Superior, son negativas (Ridruejo, 2006).

Por otra parte, si analizamos por regímenes, tasas de empleo, paro, sector económico, temporalidad, etc., comprendemos mejor los procesos segmentadores y segregadores. De hecho, la tendencia es que la mayoría de quienes trabajan lo hacen en el régimen general y de autónomos y mucho menos en los especiales. El primero concentra las  $\frac{3}{4}$  partes del total, pero hablamos de personas españolas, más del 90%. En cambio, en el Régimen especial de empleados de hogar, impulsado sin duda por el proceso extraordinario de normalización de 2005, la proporción es contraria, de 60% a 38% (CES, 2007).

Antes del actual ciclo regresivo pudimos disfrutar, en 2007, de una nueva bajada del paro a pesar de una mayor incorporación de la mujer al trabajo y sobre todo de mujeres inmigrantes. Obviamente hay grandes diferencias por edad, nacionalidad y sexo, pero estas tendencias parecen ser ciertas, pues del incremento en cinco millones de personas entre 1996-2006, tres de ellos fueron mujeres. Y justamente este se encuentra en el régimen especial del hogar.

Otro problema ya anunciado por el CES y el MTAS es que el crecimiento del empleo y del paro entre personas inmigrantes es inestable, por lo que en un contexto económico menos favorable como el actual, corremos un claro riesgo de creación de una bolsa de paro inmigrante importante en poco tiempo (ver figura 2). De hecho, en el último informe (CES 2007) se observa que el crecimiento del paro en el sector de la construcción, el más castigado por la crisis económica, es especialmente alto entre inmigrantes, lo que se relaciona también con una importante presencia de esta población en este sector de la economía. A ello debe añadirse que las tasas de inmigración en España han sido las más elevadas de toda la OCDE. En el período 2000-2006 España triplicaba las tasas de un país de clara tradición inmigratoria como EE. UU. (OCDE, 2008) y por supuesto, de Europa. Así, pues, los riesgos se duplican.

**FIGURA 2. Paro registrado entre población extranjera por sector 2005-2007**



**Fuente:** Anuario CES 2007.

### 3.1.4. Crecimiento comprometido, de nuevo las mujeres.

Esta es una de las razones por las que la sostenibilidad de las pautas de crecimiento del empleo en España han quedado en entredicho, sumadas y debidas a la poca calidad de estas

ocupaciones y, por supuesto, de sus bajos salarios (que siguen creciendo por debajo de la media del PIB<sup>4</sup>).

Por lo tanto las bases del crecimiento del empleo en España han sido relativas. Se ha creado mucho empleo pero en gran parte en actividades (y en ocupaciones dentro de esas actividades) con poca productividad. Así pudo continuar el ciclo expansivo del empleo, pero limitado por su bajo potencial y, además, comprometiendo el comportamiento de la demanda interna -tanto en consumo como en ahorro de las familias-, soporte básico del modelo de crecimiento de la economía española<sup>5</sup>.

Y como hemos dicho, estos empleos apenas suponen la adquisición de derechos en términos de protección social de estas personas, que son quienes más lo necesitan. Y estas personas, las que más paro tienen, menos salarios cobran y peores condiciones sufren, son mayoría mujeres, inmigrantes o no.

Esto puede verse en dos aspectos del mercado de trabajo. Uno, evidente y que se extiende en todos los países como es la disparidad de salarios entre hombres y mujeres (ver figura 3<sup>6</sup>); y otro, centrado en la ampliación del trabajo a tiempo parcial.

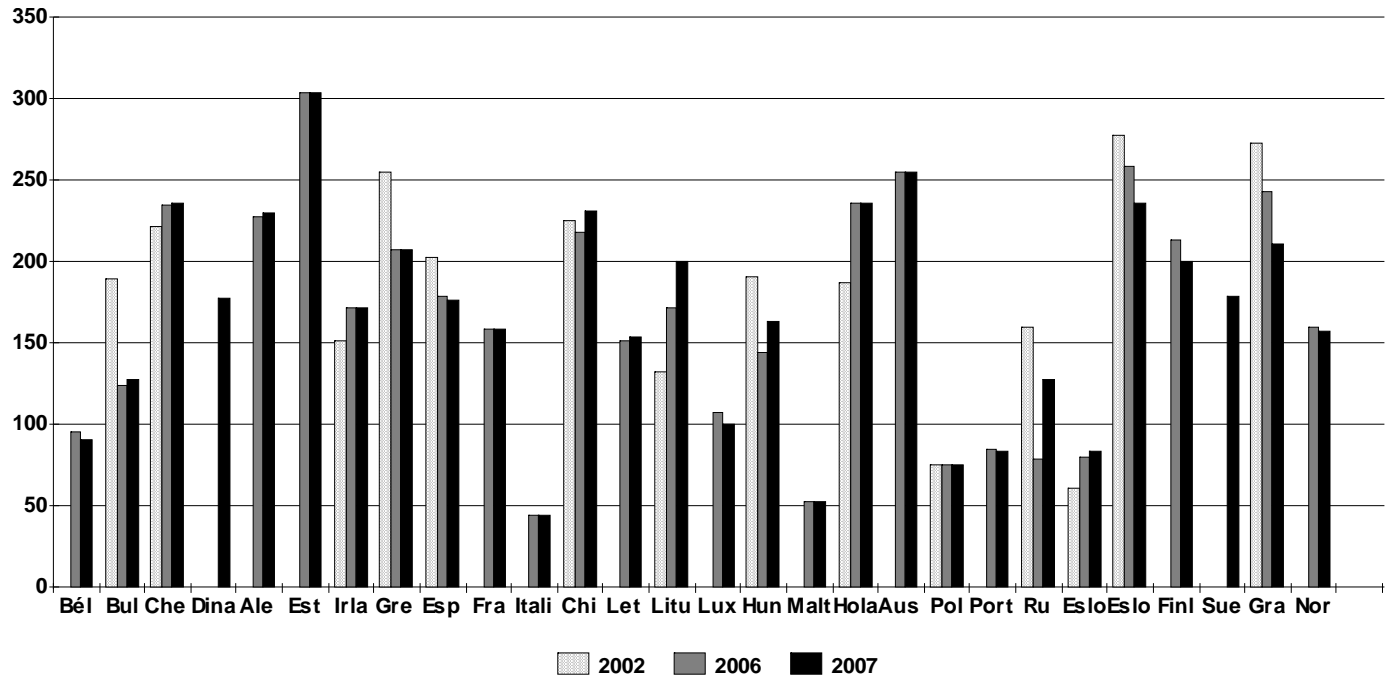
**FIGURA 3. Brecha salarial entre hombres y mujeres como % de la estructura de ingresos de cada país.**

---

<sup>4</sup> De hecho, buena parte del aumento del empleo generado se logró gracias a subgrupos de ocupación con salarios claramente por debajo de la media, caso del trabajo no cualificado en servicios (empleo doméstico, personal de limpieza interior de edificios, trabajo de servicios de restauración y servicios personales -cuidado de personas dependientes-, vendedores de comercio, peones, industria manufacturera, transporte y sector primario).

<sup>5</sup> Este es otro de los problemas, la sujeción a la demanda interna, obviando el mercado exterior.

<sup>6</sup> Aunque es cierto que esta se ha reducido en nuestro país en los últimos años, próxima a la media europea, sigue siendo una realidad constante



**Fuente:** elaboración propia a partir de EUROSTAT.

La Comisión Europea recomendó a España sobre la posibilidad de aumentar el atractivo del trabajo a tiempo parcial, para así incrementar la baja tasa de actividad femenina española. Esta medida pareció tener cierto éxito, al menos en las cifras, puesto que tras años de estancamiento este tipo de trabajo creció desde 2004 -con un gran despunte en 2005- llegando a incrementos del 50%. Y este incremento ha sido femenino, puesto que las mujeres han llegado a cubrir el 80% de la oferta de trabajo a tiempo parcial.

Por lo tanto, podríamos decir que se ha producido una nueva oportunidad y forma de conciliar vida laboral y familiar de las mujeres en España, pero no es verdad. Este trabajo, en nuestro país, se caracteriza por su alta variabilidad, posiblemente asociada a la nueva definición de *ocupado* y con la extensión de situaciones de subempleo.

Según informa el CES (2006), más de la mitad de las trabajadoras a tiempo parcial en búsqueda de otro trabajo procuraban un empleo a tiempo completo y sólo un 15,1% otro trabajo a tiempo parcial (el resto aceptaría cualquier opción de jornada). En cambio, sólo el 8,8% de las que trabajaban a tiempo completo buscaba trabajo a tiempo parcial, el 65% prefería continuar a jornada completa y el resto se conformaría con cualquier opción. En el caso de los varones, la preferencia por la jornada completa era aún más marcada. Por lo

tanto, el crecimiento del empleo gracias al trabajo parcial no fue resultado de una opción siempre deseada, por lo que las mujeres españolas e inmigrantes parece que no acuden a estos trabajos como resultado de una estrategia familiar o personal, sino por no existir otra opción.

No olvidemos que esta forma de trabajo está concentrada en muy pocas ramas de actividad muy feminizadas y que, de nuevo, requieren muy poca cualificación. Para completar este círculo de riesgo y, en definitiva, de precariedad, hay que advertir que el trabajo a tiempo parcial no suele ser estable, por lo que más de la mitad de los contratos efectuados son de carácter temporal, lo que explica en parte los datos vistos en la figura 1.

### **3.2. Protección social en el régimen familiarista: insolidaridad.**

España, Portugal, Italia y Grecia componen lo que se ha llamado régimen de bienestar de corte familiarista<sup>7</sup>, caracterizado por un escaso desarrollo de las políticas públicas y del mercado, por lo que la provisión de servicios se apoya en la solidaridad familiar. Autores como Leibfried (1992), Ferrera (1996), Trifiletti (1999), Flaquer (2000) y Moreno (2002) ya habían tratado este asunto<sup>8</sup>. Incluso el propio Esping-Andersen, que en su obra inicial (1993) no incorpora este régimen, si reconoce el peso de la familia en los países del sur de Europa (2000 y 2004<sup>9</sup>). En todo caso, hablamos de regímenes de bienestar poco desarrollados en los que la mujer adquiere un papel secundario frente al hombre.

Si bien en estos países se ha podido ver un cambio del modelo *breadwinner/caregiver* al *dual breadwinner*, siguen siendo ellas las que afrontan los cuidados y esfuerzos familiares, hipotecando sus perspectivas laborales y sufriendo situaciones repetidas de desigualdad y discriminación. Se les exige más y se les entrega menos (Moreno, 2002).

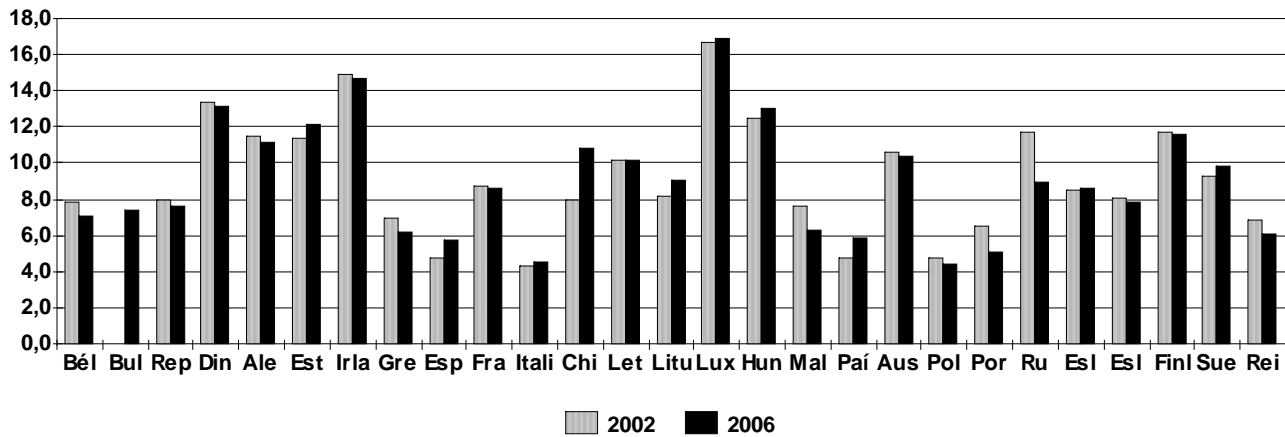
<sup>7</sup> Identificado también geográficamente como sur europeo aunque es el corte familista o familiarista el que integra a este grupo de países que, como indica Moreno (2004), sea desde un ámbito cultural-normativo o de mercantilización-externalización de servicios familiares, siempre hacen referencia a cuestiones relativas a la dependencia y solidaridad familiar.

<sup>8</sup> Sobre este tipo de régimen, además de Moreno (2004), valga también el trabajo de Karamessini (2007).

<sup>9</sup> De hecho, en la obra *Fundamentos sociales de las economías postindustriales* (2000) refiere el familiarismo entendiendo que en estos países la familia es quien carga con la máxima responsabilidad la producción del bienestar, lo que podemos ver también en Esping-Andersen y Mestres (2003).

Este ambiente, tradición o *cultura* (Moreno, 2004) se basa en una paradoja, puesto que hablamos de países cuyas políticas públicas son muy insolidarias, sobre todo en los gastos en protección social destinados a las familias (ver figura 4).

**FIGURA 4. Gastos en función SEEPROS Familia-Hijos UE27.**



**Fuente:** Elaboración propia a partir del Anuario de estadísticas 2007 del MTIN.

Esta paradoja se explica porque si dicho régimen de bienestar se apoya en las familias al estar poco desarrollado, lo lógico sería que procurase, dentro de su escasa proyección de bienestar, esforzarse en políticas a ellas dirigidas, además de un claro esfuerzo por la incorporación laboral de cierta calidad de las mujeres.

Pero justamente es lo contrario puesto que, como es el caso de España, además de una nula política de familia, observamos la situación de clara desventaja de la mujer en las esferas del empleo, ingresos y, como es obvio, de la protección social, en un modelo de seguridad social inclinado hacia la contributividad.

Esta es una cuestión grave pues, si aceptamos que el desarrollo de un país se mide también por los niveles de pobreza infantil que sufre, esta pobreza resulta estar íntimamente ligada a la pobreza de la madre (ver tabla 3) y a la presencia de familias monoparentales (Samek y Semenza, 2008).

**TABLA 3. % de la población en pobreza sobre la población española 2007**

	Hombres, 46,4%	Mujeres 53,6%
<b>Edad</b>		
Menores de 16	20,6	16,7
16-24	10	10,8
25-49	35,4	31,4
50-64	14,2	14,4

Mayores de 65

19,9

26,8

**Fuente:** Encuesta de condiciones de vida INE 2007.

Por lo tanto, una manera de luchar contra la pobreza es acudir a las madres, apoyándolas en su acceso al empleo y en el sostenimiento de las familias, puesto que las tasas de pobreza se reducen, de tres a cuatro veces, cuando las mujeres se incorporan al mercado laboral. Y esta es otra de las situaciones en las que mujeres, sean inmigrantes o no, vuelven a juntarse. Por ello, sea en uno u otro régimen, las políticas más efectivas tienen que ver con una acción pública decidida en pro de la conciliación maternal y laboral y, consecuentemente, de los servicios para la infancia que, en España, son casi inexistentes.

De hecho, parece difícil poder llegar a cumplir el Pacto Europeo por la Igualdad de Género en el sentido de incorporar y mantener la actividad de las mujeres ante la falta de servicios de calidad de cuidado infantil. Aunque en la cumbre de Barcelona de 2002 -durante la presidencia española de la Unión Europea- se fijase el objetivo de mejorar la provisión de servicios de cuidado de niños, fijándose como meta alcanzar hasta 2010 una cobertura del 90% para los niños de tres a seis años y del 33% para los menores de tres años, observamos que se ha alcanzado este objetivo para los niños de tres a seis años (95%), pero no para los menores de esa edad (15%), existiendo además una enorme variabilidad geográfica respecto a este último indicador (CES, 2007)<sup>10</sup>.

Por lo tanto, el sistema *conspira* contra sí mismo pues socava los pilares sobre los que se asienta -las familias- que, cada vez, tienden a reducirse más y, a su vez, tener menos capacidad para proteger a sus miembros.

### **3. 2. 1. Privatización y economía informal.**

Esta situación provoca ciertas tendencias particulares en las que en los países meridionales las familias tienden a optar más por lo privado, sobre todo en servicios sociales y atención a la dependencia ¿Y cómo puede ser esto si las familias, decimos, cada vez tienen menos posibilidad y recursos para solventar sus necesidades?

<sup>10</sup> No olvidemos que en el Anteproyecto de la LAAD no se incluían a los niños y niñas menores de tres años, cuestión que fue modificada en la disposición adicional decimotercera en la vigente ley además de la retirada de la definición primigenia de dependencia que enajenaba a los mismos.

La respuesta es sencilla, como indican Da Roit y Sabatinelli (2005), ante la escasa oferta pública queda la alternativa de lo privado lucrativo. La del ámbito no lucrativo no parece factible, pues este tiene muy poco impacto y se dirige hacia sectores poblacionales muy delimitados y que no abarcan el conjunto de la población (más aún en determinados servicios que demandan una provisión continuada que no pueden afrontar las ONL). Este proceso de privatización no sería tanto una estrategia política como una solución que adoptan las familias en un marco de amplia economía informal que sigue creciendo (CES, 2007).

Esto es claramente visible en servicios ligados a situaciones de dependencia que, cuando no pueden quedar satisfechos por la familia, encuentran un recurso habitual en la población inmigrante. Ante la falta de respuesta a estas necesidades por parte de lo público, lo lucrativo y lo no lucrativo, emerge la economía informal de servicios de atención y acompañamiento, junto a la figura de *badante*<sup>11</sup> (Da Roit y Sabatinelli 2005), trabajador o, más bien, trabajadora de servicios para personas en situación de dependencia.

Pero no se puede hablar de mercantilización sólo a través de estos casos. Es necesario comprobar cómo las medidas de apoyo y/o financiación a las familias (muy reducidas pero existentes), tienden a favorecer que éstas paguen con el poco dinero público que perciben, o con desgravaciones, servicios de corte privado (por ejemplo, educación infantil). Se produce pues una *monetización* de la atención a las personas sobre el prisma del bajo coste. Mientras que en los países escandinavos se ha visto cómo a las prestaciones monetarias se les sumaba un desarrollo de servicios públicos y apoyos importantes a los cuidadores informales, durante los años 90 y ya en la primera década del siglo XXI, la Europa más próxima a nosotros, así como Gran Bretaña, ha optado por la promoción de la atención informal a bajo costo, sobre todo en lo que se refiere a la atención a mayores y personas discapacitadas, es decir, lo que ahora se ha configurado como atención a la dependencia. De nuevo la feminización, y la feminización inmigrante ocupan espacios laborales precarios que las focalizan en situaciones de riesgo.

---

<sup>11</sup> Cuidador, vigilante.

### 3. 3. Demografía y legislación.

Los casos citados en el anterior subepígrafe no son los únicos que dibujan la situación que procuramos describir, puesto que existen otros, bien importantes e íntimamente asociados a los primeros. A la situación laboral española, debe sumársele el campo de la protección social ya referido pero, también, otros condicionantes que, en su conjunto, acrecientan aún más el edificio de la desigualdad.

La economía española debe hacer un grave esfuerzo por la formación, productividad y competitividad, lo que puede chocar con la rigidez de las estructuras productivas nacionales. Pero también debe hacerlo en la manera que comprende a la ciudadanía y, en especial a las mujeres.

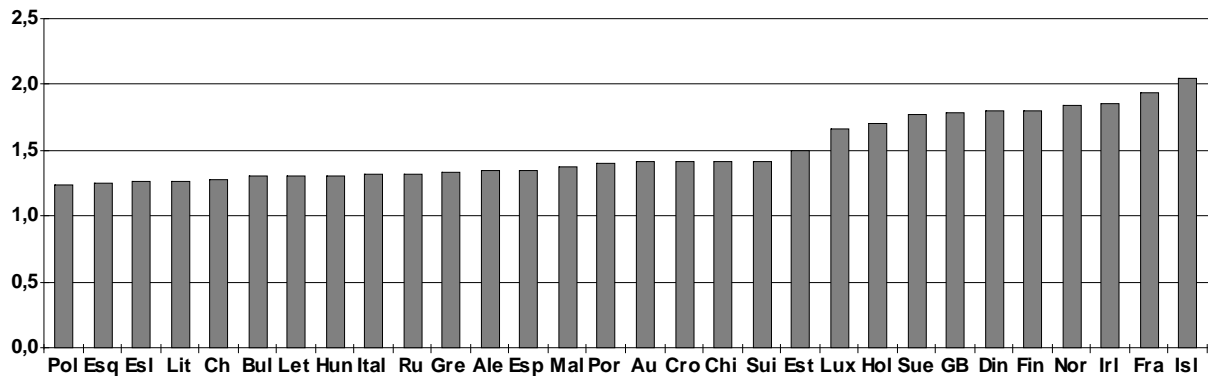
En este aspecto, se ha recargado sobre la mujer la tarea reproductiva del país, sin poner nada a cambio. Los crecimientos demográficos que hemos observado en los últimos años no se han correspondido tanto con un incremento de la fecundidad como con la entrada de personas a nuestro país.

Se ha llegado a creer que el incremento poblacional se ha debido a una vigorosa fecundidad de las mujeres inmigrantes, lo que no es esencialmente cierto. De hecho, aunque en un primer momento de la llegada de estas personas a España su fecundidad puede ser más elevada que la de las españolas (con grandes diferencias según procedencias), las mujeres inmigrantes tienden a acompañar sus pautas de fecundidad con la de las españolas puesto que sufren de situaciones similares al no poder tampoco conciliar su vida laboral con la familiar.

Si observamos las tasas de fecundidad de los países de la UE27, vemos que el conjunto de los países escandinavos disfrutaban de cifras más elevadas (ver figura 5). A su vez, son estos países los que más apoyo y servicios destinan a las familias, sumado a una importante oferta de empleo público en el que hay también mucha presencia de mujeres, confirmando las tesis de Schmitt, Navarro y Astudillo (2002). Esto lleva a que los deseos de maternidad de las

mujeres tienen que ver también con lo que ellas entienden que pueden afrontar, algo muy diferente de lo que se plantean las mujeres escandinavas.

**FIGURA 5. Número de hijos por mujer, 2006.**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos EUROSTAT.

### 3. 3. 1. Dependencia e igualdad.

Entonces, las condiciones y situación de las mujeres siguen apareciendo complejas, por lo que las políticas necesarias para afrontar tales problemas no deben esperar. En este orden de cosas, dos hechos legislativos muy recientes (2006 y 2007 respectivamente), afectan especialmente a lo que hablamos. Nos referimos a la ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (LAAD) y a la ley para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres (LI).

En el caso de la primera, el papel de la mujer debería verse reforzado, puesto que el perfil de las personas cuidadoras de personas dependientes es esencialmente femenino: madres, hijas y hermanas son quienes, mayoritariamente e informalmente conforman, junto con las personas dependientes, las situaciones de dependencia<sup>12</sup>.

El reconocimiento de este hecho, junto con el impulso a la conciliación, alta en seguridad social a las personas cuidadoras e incremento de servicios de apoyo domiciliario debería servir para mejorar esta situación pero, la realidad es que este desarrollo legislativo (aunque debe

<sup>12</sup> Es especialmente relevante el asunto de la dependencia, pues liga a sectores poblacionales, mujer y mujer inmigrante, mayores, menores y/o discapacitados encapsulados en el hogar. A pesar de los lugares comunes (culpando a la ciudadanía de egoísmo e insolidaridad intergeneracional) y la supuesta emancipación femenina, la realidad indica que la mayor parte de las personas necesitadas de cuidados de larga duración están atendidas por familiares (mujeres), existiendo un porcentaje reducido de las mismas institucionalizado, lo que se explica porque el porcentaje de recursos sociales que España destina para atender las necesidades de las personas dependientes está muy por debajo de la media europea (De Lucas, 2007).

reconocerse que nunca se pensó que esta ley solventase todos los problemas de la autonomía personal) es tímido. La posibilidad de disfrute de la ley es reducida puesto que, como ocurre con buena parte del entramado de los servicios sociales, el acceso a los derechos y servicios proclamados se hace en condiciones de renta muy precarias, dejando fuera de su cobertura a buena parte de las familias que, por tener cierta renta (no holgada) deben cofinanciar los servicios, retrayendo sus posibilidades de ahorro<sup>13</sup>.

Por otro lado, esta ley, aunque reconozca el trabajo informal de los cuidados en el hogar y lo haga incorporando a la seguridad social a estas personas, no deja de ser una forma de institucionalizar el trabajo precario, eminentemente femenino y, a su vez, fijar en el hogar a estas mujeres.

Hemos hablado del proceso de privatización y monetización de los servicios de apoyo y ayuda familiar (sea para situaciones de dependencia o para infancia) y, a pesar de esta ley, no parece que vaya a reducirse dicho proceso. Es más, lo refuerza puesto que mantiene las situaciones precarias al no eliminarlas y reconoce explícitamente, así como reproduce lo que venimos reiterando: mantenimiento de la mujer en los cuidados familiares<sup>14</sup>. Así no extraña que se extienda el trabajo temporal y precario puesto que es el que muchas mujeres pueden afrontar ante las obligaciones familiares que siguen manteniendo.

Por otro lado, la LI supone un avance decidido y obligado en la conquista de los derechos de las mujeres y, por lo tanto, de la consecución de una verdadera sociedad democrática. Debe hacerse real el principio de igualdad. Es por esta razón por la que la ley se explaya en su texto sobre las condiciones y relaciones laborales, centro formal de nuestro régimen de bienestar.

Es pronto para confirmar la efectividad de esta ley pero sí podemos indicar algunas cuestiones que encajan con los problemas apuntados en este trabajo.

---

<sup>13</sup> Sobre el desarrollo de esta ley hemos hablado en SIPOSO (2007).

<sup>14</sup> No va tan lejos como la ley madrileña de servicios sociales que, aunque reconozca los cuidados informales y promueva programas de respiro y formación, no va más allá y contribuye aún más la sujeción en el hogar como puede verse en el Título VI y los arts. 67 y 68.

Por ejemplo, es evidente que no podemos creer que se eliminarán las diferencias retributivas entre hombres y mujeres de forma inmediata, así como el crecimiento del empresariado femenino. Pero parece difícil poder creer en la posibilidad de conciliación del trabajo con la vida personal puesto que este problema, como otros tantos enunciados en la ley, necesitan del desarrollo de otros campos y/o normas<sup>15</sup>. De hecho, es un acierto potenciar la contratación femenina, imponer planes de igualdad en empresas de más de 250 personas, ampliar derechos de maternidad, luchar contra la discriminación, etc., pero no puede cargarse todo el peso sobre las empresas, empresariado, trabajadores y trabajadoras. Estos problemas como el de la conciliación serán resueltos cuando nuestras políticas públicas se acompañen con los objetivos enunciados. Si la situación de la mujer en el empleo es peor que la de los hombres, si sufren de más pobreza, si por ello niños y niñas se ven más afectados, lo es también por la pertinaz falta de servicios públicos, de corte universal y no asistencial. Nuestro régimen de bienestar es insolidario, deja en manos de hombres, y sobre todo mujeres, todo el esfuerzo, orienta la creación del empleo al mercado y elabora legislación avanzada pero que perdura en su carácter promotor o programático. Nuestro país puede presumir de una serie de derechos reconocidos pero aún no desarrollados. Esto es así porque nuestro modelo productivo y de bienestar arrostra déficits heredados de un país en el que su sistema de bienestar fue siempre tan pequeño como su gasto público. Este ha sido nuestro sello de identidad desde la transición política. Si a ello sumamos la obsesión por el déficit cero de los gobiernos populares y el actual proceso de crisis, no creemos que el Estado tenga fuerza suficiente para variar las cosas y será de nuevo la ciudadanía la que arrostre los problemas.

#### **4. DISCUSIÓN.**

---

<sup>15</sup> “En los países mediterráneos, concretamente en España e Italia, la legislación familiar, las políticas sociales, familiares y fiscales de los respectivos Estados de bienestar han incorporado el concepto de dependencia y la solidaridad familiar en la gestión de las mismas, favoreciendo de esta forma la permanencia del familiarismo, la privatización de los costes familiares y la reclusión de la mujer al ámbito privado” (Moreno, 2004: 73-74).

El mercado de trabajo, la legislación y, en definitiva, la cultura española, próxima a los países meridionales como Portugal, Italia y Grecia, mantienen la situación de desventaja de la mujer y proscriben a la misma a un trabajo precario, incluyendo la relegación de las mujeres a una faceta reproductiva que no pueden ejercer, nutriendo la economía informal.

Si este es un régimen familiarista esto significa que son las familias (mujeres) quienes mantienen nuestro sistema de protección social, pero en un panorama de empequeñecimiento y envejecimiento de las unidades familiares, sustracción de la mujer a la vida pública y nulo apoyo a la familia por parte del Estado.

Por lo tanto, la educación-cuidado de los infantes, atención y situaciones de dependencia de personas enfermas y mayores, el escaso empleo público, segmentación y segregación de las mujeres de origen inmigrante y escasa participación laboral, son factores feminizados, lo que confirma la existencia de un sistema femenino-familiarista difícil de mantener y que provoca procesos exclusógenos y de creación de pobreza.

Como hemos tratado anteriormente (De Lucas, 2007), nuestra realidad se apoya en una mujer emancipada *a medias*. La ayuda informal, con género identificado, es la clave de esta situación, en la que es el hombre (aunque las mujeres expresen su deseo de independencia) quien aporta más en términos económicos a la familia, por lo que la posición de la primera queda comprometida a la hora de tomar decisiones laborales, extendiendo sus esfuerzos intramuros. Estas familias se encuentran con nuevas figuras de ocupación, con sexo y procedencia claras –*badante*–, dentro una remercantilización a bajo costo, baja calidad y propia del subempleo o directamente de la economía informal.

La incorporación de la mujer a la vida pública es *a medias*, sobre todo cuando no alcanza cierto *status* o es inmigrante, debilitando su posición. Sin poder determinar o plantear su vida libremente, incluso asumiendo su precariedad, es más fácil sujeto de abuso, discriminación y resto de situaciones de desigualdad, precariedad y violencia.

La solución corre paralela a un esfuerzo decidido desde el ámbito público para hacer efectivos los derechos que regula y apoyar decididamente al pilar que lo sostiene, la familia.

No se trata de emular países con tradiciones culturales y políticas muy diferentes puesto que no sería posible. No podemos creer que nuestro Estado se acompañará a los modelos nórdicos creando empleo público e incrementando gasto e impuestos, pero sí que fuese más solidario y estableciese políticas públicas bajo el prisma ¿neokeynesiano? que entiende que las políticas sociales son un factor productivo.

## 5. BIBLIOGRAFÍA.

Card, D. (1997). "Immigrant inflows, native outflows and the local labour market impacts of higher immigration" *NBER Work Papers 5927*. Continuities in recent decades. *Discussion Paper Series*. International Institute for Labour Studies. Ginebra.

[<http://www.ilo.org/public/english/bureau/inst/download/dp17407.pdf>]

CES (2006). *Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de España*  
[<http://www.ces.es/memorias.jsp>]

-(2007). *Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de España*  
[<http://www.ces.es/memorias2.jsp>]

Da Roit B., Sabatinelli S. (2005). "Il modello di welfare mediterraneo tra famiglia e mercato. Come cambia la cura di anziani e bambini in Italia". *Stato e Mercato* nº 2, pp. 267-290.

De Lucas, F. y Zapardiel, A. (2006). "Dualización laboral y educativa: inmigración, mercado laboral y educación en España". *Acciones e investigaciones sociales*. Zaragoza. También en [[http://www.unizar.es/centros/eues/html/archivos/temporales/Extra\\_Ais/Inmigracion/Comunicacion/De%20Lucas.pdf](http://www.unizar.es/centros/eues/html/archivos/temporales/Extra_Ais/Inmigracion/Comunicacion/De%20Lucas.pdf)]

De Lucas, F. (2007). "Regímenes de bienestar, metáforas implícitas y mujeres en la familia". *Portularia VII*, 1-2, 169-188.

EUROSTAT (2008): *The life of women and men in Europe, a statistical portrait*.  
[[http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY\\_OFFPUB/KS-80-07-135/EN/KS-80-07-135-EN.PDF](http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_OFFPUB/KS-80-07-135/EN/KS-80-07-135-EN.PDF)]

Esping-Andersen, G (1993). *Los tres mundos del Estado de bienestar*. Valencia: Edicions Alfons El Magnánim.

-(2000). *Fundamentos sociales de las economías postindustriales*. Barcelona: Ariel.

- Esping-Andersen, G. y Mestres, J. (2003). "Ineguaglianza delle opportunità ed eredità sociale" en *Stato e mercato*, nº 67 pp. 123-151.
- Ferrera, M. (1996). "The 'Southern Model' of Welfare in Social Europe". *Journal of European Social Policy*, Vol. 6, nº. 1, pp. 17-37.
- Flaquer, L. (2000). *Las políticas familiares en una perspectiva comparada*. Barcelona: Fundación La Caixa.
- Karamessini, M. (2007). *The Southern European social model: Changes and continuities in recent decades*. Geneva: International Institute for labour studies [http://www.ilo.org/public/english/bureau/inst/download/dp17407.pdf]
- Leibfried, S. (1992). "Towards a European Welfare State?" en Jones, C. (ed.) *New Perspectives on the Welfare State in Europe*. Routledge.
- Moreno, A. (2004). "El familiarismo cultural en los Estados de bienestar del sur de Europa: transformaciones de las relaciones entre lo público y lo privado". *Sistema*, nº 182, pp. 46-74.
- Moreno, L. (2002). *Mediterranean Welfare and 'Superwomen'*. Working Paper 02-02. Unidad de Políticas Comparadas (CSIC) Madrid. [http://www.iesam.csic.es/doctrab2/dt-0202.pdf]
- MTAS (2005). *Más y mejor empleo en un nuevo escenario socioeconómico. Por una flexibilidad y seguridad laborales efectivas. Informe de la comisión de expertos para el diálogo social*. Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones.
- MTIN (2007). *Anuario de estadísticas del Ministerio de Trabajo e Inmigración* [http://www.mtin.es/estadisticas/ANUARIO2007/welcome.htm]
- Navarro, V.; Schmitt, J. y Astudillo, J. (2002). "La importancia de la política en la supuesta globalización económica. La evolución de los Estados de bienestar en el capitalismo desarrollado en la década de los noventa". *Sistema*, nº 171. pp. 5-46.
- OCDE (2008). *Factbook 2008, Environmental and Social Statistics*.
- (2004). *Reassessing the OECD jobs strategy*. Employment Outlook
- Ridruejo, Z. J. (2006). Inmigración y formación: repercusiones en el mercado de trabajo. *Sistema* ns. 190 y 191, pp. 219-239.

Samek, M. y Semenza, R. (2008). "Lone women in Europe: Social risks and policy responses". *Le politiche sociali in Italia nello scenario europeo*. [[http://www.espanet-italia.net/conferenza2008/paper\\_edocs/B/4-Samek,Semenza.pdf](http://www.espanet-italia.net/conferenza2008/paper_edocs/B/4-Samek,Semenza.pdf)]

-Sánchez, E. y Delicado, C. (2007). *La experiencia laboral de las mujeres en España. Una aproximación cualitativa*. Observatorio Joven nº4, Consejo de la Juventud de España.

Seminario de Intervención y Políticas Sociales –SIPOSO-(2007). [<http://www.polibea.com/siposo/documentos/index.htm>]

Trifiletti, R. (1999). "Southern European Welfare Regimes and the Worsening Position of Women" *Journal of European Social Policy*, Vol. 9, nº 1, pp. 49-64.